LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011
"SERVICIO DE INTERNET VPN PARA REGIONALES, HOSPITALES Y USF"

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días de mayo del año dos mil once, siendo las 10:00 hs., en el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en las calles Pettirossi y Brasil, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas: **Abog. OSCAR ARZA, en Representación,** en Representación de la Dirección General de Asesoría y el **Lic. DANIEL SOLIS,** en Representación de la Dirección General de Información Estratégica en Salud; a los efectos de realizar la **JUNTA DE ACLARACIONES** en cumplimiento a lo dispuesto en la **Sección II DATOS DE LA LICITACION (DDL) IAO 7.2** del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2011 - "SERVICIO DE INTERNET VPN PARA REGIONALES, HOSPITALES Y USF".**----------

Se da inicio al acto, dando lectura de las consultas recepcionadas, las cuales se detallan a continuación con las respectivas respuestas:----------

Consulta 1: Las Ofertas deberán contemplar el acceso a internet en cada sitio o solamente se requiere VPN entre ellos. Favor aclarar.----------

Respuesta: Deberán contemplar el acceso a internet en los lugares que la Convocante designe los cuales serán regulados por el mismo a través de su Data center.----------

Consulta 2: En la DDL. Ítem IAO 11.1 (e) del PBC establece que: "los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta - Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes y servicios requeridos.-

Existe un formato o modelo de la planilla de especificaciones técnicas definido por la convocante? Si así fuese, favor remitir o dar a conocer el formato exigido.----------

Respuesta: VER addenda 2.----------

Consulta 3: En la Sección II DDL, en el ítem IAO 11.1(f) se solicita una Garantía Técnica de Suministro, la cual se especifica para cubrir los defectos de los equipos a ser proveídos para brindar el SERVICIO de Internet.----------
Considerando que el objeto de esta licitación es el SERVICIO VPN en cada uno de los puntos y que los equipos no serán propiedad de la Convocante sino del Prestador del Servicio solicitado, solicitamos se excluya la garantía solicitada al efecto.----------

Respuesta: En atención a los equipos que son del prestador del servicio tales como las antenas y radio modem, etc) son por defectos propiedad del oferente y mal desempeño o fallo debe de reemplazado la garantía

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Luis Daniel Solis
Encargado de Departamento
Soporte Técnico, Redes y Mantenimiento
de Infraestructura Informática

técnica solicitada es de vital importancia para la buena prestación de los servicios entendiéndose que en la prestación son considerados también los insumos a ser utilizados en la red de acuerdo a la norma establecida en las especificaciones técnicas los cuales si al término del contrato pasaran a ser parte de la infraestructura en donde se realice la instalación.----------

Consulta 4: Se solicita en el PBC, la Presentación del Certificado Vigente de la CONATEL y la Resolución por la cual se autoriza al oferente a proveer el Servicio de internet fibra óptica y wireless:----------

ANEXO
REGLAMENTO DEL SERVICIO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS
Art 3 del nuevo reglamento establece que: La Licencia otorgada habilita a la presentación de los Servicios de Acceso a Internet y de Transmisión de Datos, denominados el Servicio para este Reglamento.

Por otro lado resuelve en su art 4: Derogar las Resoluciones Nª 1134/2006 y la Nª 283/2002 por las que se establecen los reglamentos de Acceso a Internet y Transmisión de Datos respectivamente, y por ultimo

Art 7. La licencia habilita a la prestación al publico del Servicio a través de todo medio, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, dentro del territorio nacional.

Por lo tanto y según lo establecido por la CONATEL, cualquier empresa que posea una Licencia de Transmisión de Datos o Servicios de Acceso a Internet está habilitada a prestar dichos servicios con cualquier tecnología disponible.

Teniendo en cuenta lo arriba expuesto solicitamos sea suficiente presentar la Licencia vigente de prestador del Servicio de Acceso a Internet por parte del oferente----------

Respuesta: Se mantendrá el Certificado solicitado, Ver addenda 2 –se ampliara el tipo de transmisión de datos.----------

Consulta 5: Favor aclarar el significado de los números o unidad de la Columna "Cantidad" en la lista de precios que tienen por ejemplo de "24" para el modo central y "2346" para los modos remotos.----------

Respuesta: Ver addenda 2.----------

Consulta 6: Se establece en el PBC que el Plazo de entrega máximo de los bienes adjudicados será de 5 (cinco) días corridos siguientes a la recepción física de la orden de Servicio/ Instalación
Teniendo en cuenta la convocante no ha definido en el Pliego de Bases y Condiciones la ubicación exacta de los puntos a instalar la Fibra Óptica a través de las cuales será prestado el servicio de VPN. Y considerando que la mayor parte de los sitios donde deberá proveerse el Servicio de VPN son en el Interior del País; y teniendo en cuenta que la empresa adjudicada deberá para cada punto de conexión de Fibra Óptica realizar un trabajo de relevamiento de cuantas columnas, herrajes, soportes y metros de cable de fibra óptica se deberán utilizar, incluso si es necesario instalar columnas en la vía pública para que el tendido de fibra óptica llegue al punto o sitio a ser definido por la Convocante,

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Luis Daniel Solis
Encargado de Departamento
Soporte Técnico, Redes y Mantenimiento de Infraestructura Informática

Solicitamos

Se extienda dicho plazo al menos a 30 (treinta) días corridos----------

Respuesta: ver Addenda 2.----------

Consulta 7: Se solicita que el proveedor contemple la posibilidad de hasta 10 mudanzas por departamento durante la duración del servicio.

Atendiendo que se trata de conexiones de fibra óptica, los costos de mudanzas pueden variar considerablemente el cual solo puede ser determinado una vez realizada la inspección de sitio, lo cual a su vez solo se sabrá al conocer el nuevo sitio de mudanza o instalación.

Y teniendo en cuenta que son 17 Departamentos y se exige 10 mudanzas por Departamento, tendremos un total de 170 mudanzas, casi igual a la cantidad de puntos solicitados con VPN, es decir, seria mudar el 85% de los sitios con VPN lo cual consideramos extremadamente elevado.

Solicitamos sea disminuida la cantidad de mudanzas a un máximo 2 por Departamento mientras dure el Contrato.

O de lo contrario, sugerimos que la Convocante contrate un Sistema Móvil de VPN, lo cual sería vía SATELITE.----------

Respuesta: Se mantendrá la cantidad de mudanzas por departamento. La firma oferente deberá disponer de infraestructura inmediata.----------

Consulta 8: Favor especificar la cantidad de sitios a ser conectados en cada una de las localidades del interior del País, direcciones y de ser posible coordenadas geográficas. Esto de modo a determinar la factibilidad del servicio y a su vez poder cotizar convenientemente el servicio solicitado vía fibra óptica.----------

Respuesta: En atención a la modalidad de contratación contrato abierto se solicita en el pliego de bases y condiciones una declaración Jurada en donde se detalle en un mapa las celdas proveedores de internet, esto para determinar la magnitud de la empresa proveedora en cuanto a la señal disponible en el territorio. Aclaramos que el proveedor de internet debe de tener infraestructura a nivel país.----------

Consulta 9: Se solicita en el PBC que el oferente presente;

Declaración Jurada en donde se detalle en un mapa del Paraguay por departamento territorial las posiciones en que se encuentran las celdas proveedoras de internet, alcance de transmisión o cobertura de señal, tipo de conexión disponible dentro del departamento territorial.

Teniendo en cuenta que dicha información es de carácter confidencial y hace al potencial de servicio del proveedor y por otro lado el presente llamado solicita el servicio VPN por fibra Óptica, lo cual no está relacionado con la cobertura de señal de la celda;

Solicitamos sea eliminada la necesidad de presentar este requerimiento o de lo contrario que la empresa Adjudicada presente lo requerido una vez firmado el Contrato con la Convocante.----------

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Luis Daniel Solis
Encargado de Departamento
Soporte Técnico, Redes y Mantenimiento de Infraestructura Informática

Respuesta: Aclarado en la Consulta 8.----------

Consulta 10: Se solicita en el PBC que el tiempo de reposición de vínculo, en caso de pérdida del mismo sea de 4 horas una vez reportado el evento

Considerando que se tendrán varios sitios dentro del interior del País, los cuales pueden ser de no tan fácil acceso, asu vez el tiempo de traslado de los técnicos hasta el sitio puede fácilmente demandar un tiempo mayor y por ultimo atendiendo que los proveedores de servicio deben atender los reclamos acorde a la llegada de los mismo, solicitamos,

Sea ampliado el tiempo de reposición del enlace en al menos 24 horas dentro de los días de horario laboral normal y 48 horas en días de horarios extraordinarios de trabajo (fines de semana).----------

Respuesta: se mantendrá el periodo de reposición del vínculo. La firma oferente deberá disponer de infraestructura inmediata.----------

Consulta 11: Fibra óptica y wireless. ¿No nombra otras tecnologías el PBC en la sección V que no contemplaba otras tecnologías?----------

Respuesta: En lugares específicos.----------

Consulta 12: ¿Debemos cotizar por 200 puntos? Aclarar.----------

Respuesta: Ver Addenda 2(dos) Ampliación y Tecnología.----------

Consulta 13: Por ahora, ¿se mantienen todos los plazos?----------

Respuesta: Ver Addenda 2.----------

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. OSCAR ARZA
OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. DANIEL SOLIS
Luis Daniel Solis
Encargado de Departamento
Soporte Técnico, Redes y Mantenimiento
de Infraestructura Informática